

DECRETO N° 204

TEMUCO. 2 1 ENE. 2015

#### **VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificacion Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

839212

- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá refiejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651
12 02 01	Semáforos		316.475
12 02 02	Señales Viales		137.019
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079
12 03 02	Barrido de Calles		687.471
12 03 03	Micro basurales		779.500
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719
12 04 02	Poda Arboles		39.200
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes	•	50.670
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650
12 06 01			127.577
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968

r C		•
•		
. 12 00 0	l Gestión Ambiental	04.402
	2 Clínica Veterinaria	81.492 123.092
12 10 0 <sup>-</sup>	l Plan de Seguridad Ciudadana	303.987
	2 Sistema de Tele vigilancia	284.080
	B Fono Emergencia 911 B Vigilancia Ciclo vías	25.109 19.963
	Feria Pinto	91.562
	Peria Labranza	18.635
	Feria Millahue	2.000
	l Pérgolas y Pagodas 5 Feria Itinerante	3.000 23.917
	Comité Comunal de Emergencia	59.200
	P. Déficit Hídrico Comunal	187.400
	Informes Sociales	37.654
	Ayudas Sociales Paliativas     Beneficios Sociales	644.852 25.330
	Aplicación y Actualización Ficha Social	25.550 101.158
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000
	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048
	Personas en Situación de Calle Jornadas Alternas	24.495 48.676
	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990
	Subvenciones Comunales	600.000
	Presupuestos Participativos	120.000
	Visitas a Postrados	31.861
	Empieza Joven Comercio Callejero	74.944 54.070
	Comercio Bulnes 345	13.867
	Acompañamiento Ético Familiar	58.398
	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871
	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos Urbanización Loteos Irregulares	65.251 37.971
	Gastos EGIS	66.292
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968
	Mujer y Micro emprendimiento	90.804
	Capacitación e Inserción Laboral Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	56.406
	Programa Proder	94.298 145.748
14 16 02	Programa Prodesal	11.201
	Programa Asuntos Indígenas	22.802
	Carabineros 24 Horas Programa Violencia Intrafamiliar	37.655
	Programa Previene	15.961 15.8 <u>1</u> 9
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949
	Deportes Recreativos	41.000
15 01 02 45 04 03	Gimnasia Adulto Mayor Gimnasia Mujeres	56.200
	Gimnasia Mujeres Gimnasia Artística	67.641 17.507
	Polideportivo Discapacidad	12.714
	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498
	Piscina Verano Invierno Escuelas de Fútbol	25.907
	Proyecto Polideportivo	147.458 28.351
	Deportivas Aniversario	10.050
	Deporte Jóvenes	36.240
	Operación Recintos Deportivos Estadio Germán Becker	11.460
	Parque Estadio y Piscina	197.036 90.185
	Corporación Municipal de Deportes	130.682
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070
	Complejo Pueblo Nuevo	28.330
	Complejo Campos Deportivos Complejo Deportivo Labranza	31.421 40.220
15 03 05	Complejo Parque Costanera	40.220 25.400
	Complejo Parque Amanecer	27.191
	Complejo Tegualda Complejo Estadio Ribera Venecia	23.988
	Complejo Estadio Ribera Venecia Complejo Estadio Turingia	26.105 27.694
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964

15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040
15 04 03	Gimnasio Amanecer	. 15.325
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070
15 06 02	Mercado Municipal	32.801
16 01 01	Teatro Municipal	34.520
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735
16 03 03	Reparación y Mantención Material Rodante	42.783
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801
<b>16 05 01</b>	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costò inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Actividades Adulto Mayor (programa) \$ 382.968.000.-

### 2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover acciones participativas en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas de capacitación y recreación y turismo, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados de la Comuna de Temuco. Además pretende fomentar la integración de los adultos mayores valentes, promoviendo su autocuidado, autoestima y autogestión, integrándose a la comunidad, con el propósito de desarrollar habilidades artísticas, culturales y recreativas que promuevan una activa participación de interés común en el ámbito local, beneficiando aproximadamente a 270 clubes de adulto mayor, distribuidos geográficamente en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco.

#### 3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- ✓ Reforzar la participación de la población Organizada de Adulto Mayor a través de actividades que promuevan el uso de los tiempos libres a través de talleres recreativos y de formación destinadas a un envejecimiento saludable. (Folclore, Guitarra, Danzas, Coros, Manualidades, Huertos urbanos, Computación, Cocina, entre Otros).
- ✓ Promover la participación del adulto mayor mediante celebraciones y actividades masivas que promuevan la integración de la población organizada mejorando así la visión que tiene la comunidad hacia la vejez permitiendo la integración de nuevos usuarios a nuestro Programa. (Viajes Intercomunales, Pigni Dorado, Aniversarios Agrupaciones, Elección de Reyes, Día de la Madre, Día del Padre, Comunal de Cueca, Pasamos Agosto, Saludo a la Patria, Gala Artística, Carnaval, Muestras, etc...)
- ✓ Incentivar acciones en las áreas de promoción, prevención y atención curativarehabilitación específica en la perspectiva de un envejecimiento activo. (Podología, Psicología, Masajes, Kinesiología, Peluquería).

# 4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica.

- √ Viajes Intercomunales: Con el fin de que ellos puedan tener instancias de recreación, esparcimiento y sociabilización con sus pares en un entorno diferente al cotidiano, dándoles la oportunidad de conocer lugares a los cuales les resulta imposible acceder en forma particular.
- ✓ Talleres Recreativos: entrega de capacitación en disciplinas especificas, con el objeto
  de promover la participación de los Adultos Mayores, durante el año 2015 tendremos
  talleres de Folclore, Guitarra, Danzas, Coros, Manualidades, Huertos urbanos,
  Computación, Cocina, Pintura, entre Otros).
- ✓ Servicios de prevención y capacitación en el área salud y cuidado del Adulto Mayor. (Podología, Psicología, Masajes, Kinesiología, Peluquería).
- ✓ Actividades y Celebraciones Masivas: Instancias de recreación dispuesta para promover la participación del Adulto Mayor y la generación de relaciones de camaradería con sus pares y la comunidad a través de actividades lúdicas y representativas para la comunidad. (Viajes Intercomunales, Pigni Dorado, Aniversarios Agrupaciones, Elección de Reyes, Día de la Madre, Día del Padre, Comunal de Cueca, Pasamos Agosto, Saludo a la Patria, Gala Artística, Carnaval, Muestras, etc...)

## 5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

270 Clubes de Adulto Mayor, beneficiando a 5.400 Adultos Mayores Aproximadamente, distribuidos geográficamente en los macrosectores de la comuna de Temuco.

# 6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	a Viajes Intercomunales (270 Clubes de Adulto Mayor).	´ \$50.000.000
Febrero a Diciembre	b Talleres recreativos (Folclore, Guitarra, Danzas, Coros, Manualidades, Huertos urbanos, Computación, Cocina, Pintura)	\$84.429.000
Enero a Diciembre	CServicios de Cuidado, Prevención y Capacitación. ((Podología, Psicología, Masajes, Kinesiología, Peluquería).	- \$33.836.000
Enero a Diciembre	DMantención Clubes Comunitarios y Programa Adulto Mayor. (Varas 490, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Huérfanos, Pedro de Valdivia). Personal.	\$104.200.000
Enero a Diciembre	Actividades y Celebraciones Masivas. (Pigni Dorado, Aniversarios Agrupaciones, Elección de Reyes, Día de la Madre, Día del Padre, Comunal de Cueca, Pasamos Agosto, Saludo a la Patria, Gala Artística, Carnaval, Muestras, etc)	\$25.000.000
Enero a Diciembre	Mantención y pagos servicios básicos, arriendos y gastos varios, Programa Adulto Mayor y Clubes Comunitarios. (Varas 490, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Huérfanos, Pedro de Valdivia).	\$44.500.000
Total Presupuesto		<b>\$341.965</b> .000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida.	Bienes y servicios a adquirir A Viajes Intercomunales		Costos estimados
Recursos Humanos			
Recursos Materiales			
Recursos	Contratación de buses con recorrido		
Financieros	urbano y rural, para satisfacer la demanda de 270 clubes de adulto mayor (5400, aprox), durante el año 2015.		
	B Talleres Recreat	tivos	\$50.000.000
Recursos Humanos	21 Personas de talleres recreativos,		
		···	_
	№ Personal/Áreas 04 Folclore y Guitarra	Función  Ejecutar 20 talleres de Folclore y Guitarra en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco	
	04 Manualidades y Reciclaje	Ejecutar 24 talleres de Manualidades y reciclaje en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	02 Pintura	Ejecutar 4 talleres de Pintura en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	02 Computación	Ejecutar 6 talleres de Computación, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	02 Coros	Ejecutar 6 talleres de Coro, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	01Tango	Ejecutar 4 talleres de Tango, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	02 Danzas Latinoamericanas	Ejecutar 5 talleres de Danzas Latinoamericanas, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
• •	01 Musicoterapia	Ejecutar 4 talleres de Danzas Latinoamericanas, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	01 Cocina	Ejecutar 5 talleres de Cocina, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	01 Teatro	Ejecutar 5 talleres de Teatro, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	
	01 Huertos Urbanos	Ejecutar 4 talleres de Huertos Urbanos, en Clubes Comunitarios y sedes Comunitarias Temuco.	\$84.429.000

	<u></u>	·	
Recursos Materiales			
Recursos			
Financieros			•
	CServicios de Cuidado, Prevención y		
	Capacitación.		
Recursos Humanos	2 kinesiólogas	Ejecutar servicios de	
riodalodo Hamando		Kinesiología para Adultos	
	1 Psicólogo	Mayores.  Ejecutar servicios de	
	1 Falcologo	Psicología, para Adultos	-
		Mayores de la	
		Municipalidad de Temuco.	
	2 Peluqueras	Ejecutar servicios de	
		Peluquería, para Adultos	
•	1 Masajista	Mayores.  Ejecutar servicios de	
	i iviasajista	Masajes, para Adultos	
		Mayores.	1
	1 Podólogo	Ejecutar servicios de	
		Podología, para Adultos Mayores.	\$33.836.000
Recursos Materiales			
Recursos			
Financieros			4
	D Mantención C	lubes Comunitarios y	
	Programa Adulto Mayor.		
Recursos Humanos	Nº Personas/Áreas	Función	
	01	Realizar la organización,	1
		ejecución, convocatoria e	
		Información de las actividades desarrolladas	
		por el Programa Adulto	
	•	Mayor.	
	18	Realizar el cuidado y	
		resguardo de las instalaciones, salones y	
		materiales de trabajo	
		destinados a la ejecución de	
		talleres recreativos del Club	
	04	Organizar, distribuir y cautelar los espacios físicos	
		y los horarios del Club	
		Comunitario Huérfanos.	
	02	Entrega de información,	
		gestión de documentación	\$104.200.000
			,
Recursos Materiales		1	
Recursos		<del></del> .	
Financieros			
	EActividades v C	elebraciones Masivas.	
Recursos Humanos		•	
Recursos Materiales		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Recursos	Contratación de servicios para el desarrollo		•
Financieros	de eventos y actividades masivas con la		
	finalidad de atender a los 270 clubes (5400		
	Adultos Mayores Aprox), distribuidos en los		
	diferentes macrosectores de la Comuna de		
•	Temuco.		
	· ·		
·			\$25.000.000

÷

	FMantención y pagos servicios básicos, arriendos y gastos varios, Programa Adulto Mayor y Clubes Comunitarios	
<b>Recursos Humanos</b>		
<b>Recursos Materiales</b>		
Recursos Financieros	Recursos necesarios para la mantención de los clubes comunitarios y espacios del Programa Adulto Mayor. Servicios básicos, arriendos, calefacción, materiales de aseo, textos y otros.	\$44.500.000
	Total Actividades	341.965.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Direccion de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

BLO VERA BRAM

ALCALDE (S)

Direccion de Control

Direccion de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos

